

			línea y modalidad.
424715	Repertorio Chileno de Creación para Trabajar con Estudiantes de Diferentes Edades y Niveles Musicales	Débora Alfonsina Tardone Concha	(i) De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de instrumentos y elementos para grabación, por el monto de \$4.710.620, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada, no se encuentra firmada por quien compromete el aporte.
417452	Sentimiento Patagón	Ronny Abelardo Barria Vargas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Una de las dos cartas de cofinanciamiento adjuntas, específicamente la carta de la Municipalidad de Chaitén, no incluye la valoración del aporte a entregar, sino que solo contiene el compromiso de: proporcionar los recursos e insumos necesarios para la campaña de difusión del evento, formular y distribuir las invitaciones para el concierto, proporcionar el espacio físico (Gimnasio Municipal de Chaitén) para la realización del concierto, facilitar la amplificación municipal, y proporcionar el traslado de ida y regreso de los Colonos, Adultos Mayores, y Campesinos que sean invitados al evento; pero ninguno incluye su valoración correspondiente.
412233	Villancicos en la Patagonia	Rosa Andrina Miranda Figueredo	De acuerdo al capítulo III., 1), de las bases del concurso, los postulantes deben acompañar y llenar correctamente el FUP cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases. Los documentos obligatorios se encuentra adjuntos en un formato no permitido: en el ítem de "Demo y/o Partitura" se encuentra un fichero de archivo Zip, mientras que las bases establecen expresamente que cada archivo no debe exceder los 100 MB ni debe encontrarse comprimido, ni encriptado, es decir, no puede ser enviado en ficheros de archivos como Zip., Rar., Tar., Dmg., 7z., etc., la consecuencia de no cumplir con esto, es que los documentos se tienen por no presentados, por esta razón, el proyecto es inadmisibles.



426248	El Claro de Luna de Beethoven: Arreglos para Zampoña	Schmeling Segundo Salas Sepulveda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto presenta como gasto operacional la adquisición de zampoñas, sin embargo, éste constituye un gasto de inversión, por lo que no se incluye dentro de los gastos financiables según las bases del fondo.
426955	Acercamiento y Difusión de Música Rapanui a través de CD y Vinilo, Interpretados por alumnos y profesores de la escuela de música y las artes de Rapa Nui.	ONG Centro de Desarrollo Rapa Nui Toki	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, deberán ser postulados por Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años. El proyecto está postulado por una persona jurídica identificada como ONG Centro de Desarrollo Rapa Nui Toki.

Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
417834	3er. Festival de Música Campesina Cruceros de Lefún	Ramón Domingo Antonio Contreras Contreras	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales "Materiales para la reparación y reposición de estructuras y espacios. Ampliación escenario", por el monto de \$1.200.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
426137	Perduración de folclore campesino y de pueblos originarios	Centro Juvenil Agua Buena	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Si bien, el postulante adjunta los documentos correspondientes al cofinanciamiento, algunas de las cartas no coinciden con el valor señalado en el formulario, una de ellas es por \$250.000, mientras que en el formulario señala un aporte de \$350.000; y la otra es por un monto de \$300.000, mientras que el formulario señala un aporte de \$300.000, y debido a esto no es posible justificar el aporte.
425879	Proyecto Cantos y Danzas de Temática y Origen Mapuche, Interpretadas en Fusión de Instrumentos	Alicia de las Rosas Cáceres Rivas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.

	Autóctonos con Guitarras y Bajo , Representación en Talca y sus Alrededores		Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de tela y elementos para confección de ropa y accesorios para vestuario, por el monto de \$300.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
418724	Taller de Folclor en la Región de la Araucanía	Raúl Humberto Cuevas Villagrán	De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la "Escuela de Folclor en el Sector de San Ramón Comuna de Padre Las Casas", por el monto de \$300.000.000, los que de acuerdo a la formulación principal del proyecto, incluye la compra de instrumentos musicales, vestimentas de huasos y chinas, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
426134	ÜLKANTUN: Encuentro Entre Culturas a través del Canto y el Conocimiento Mapuche, en Fundación Ruf Che	María Angélica Curihuinca Calfuqueo	(i) De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de amplificación, por el monto de \$300.000 y micrófonos, por el monto de \$150.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. Si bien, el postulante adjunta un documento en el ítem de carta de compromiso de uso de los espacios, éste no corresponde a lo solicitado, sino que corresponde a el acta constitutiva de una fundación, la cuál sería la propietaria del espacio en el que se realizara la actividad, sin embargo, no es una carta de compromiso de uso del lugar, ni tampoco se encuentra debidamente firmada.

Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación Preservación y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
401498	"El Sonido de la Lluvia": Vitalidad de la Tarka y la Tarqueada Andinas en la Región Transfronteriza de Arica	Andrea Alejandra Chamorro Pérez	De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de libros, por el monto de \$200.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



426072	Melodías de los tarqueros de la comuna de Putre; una investigación para la salvaguarda de la música tradicional aymara	Walter Aurelio Quispe Medina	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El marco teórico presentado no cumple con los requisitos solicitados en bases al no tener referencia bibliográfica alguna, ni tampoco incluir el listado de la bibliografía consultada.
426131	Músicos folcloristas en el movimiento cultural contra la dictadura en Arica (1980-1989)	Diego Antonio Veliz Quezada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra disco duro externo de 2 TB para respaldo por el monto de \$159.900 y compra de disco duro externo de 250GB para donación, por el monto de \$64.834.
422450	Popklor 2 Leyendas	Miguel Luis Barriga Parra	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Los objetivos y descripciones del proyecto corresponden más a la Modalidad de Creación, Producción, Difusión, Edición y Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios y no a la de Investigación, Preservación y Registro, debido a que el proyecto se trata de la preproducción, selección de temas, ensayos, arreglos instrumentales, etc. actividades que están asociadas a la grabación y publicación de un disco.
412092	Talleres de rescate de la música folclórica chilota en escuelas rurales de la comuna de Queilen	Pablo Bastián Márquez Velázquez	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de preservación y registro, se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de preservación y/o registro. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte, considerando el desarrollo del proyecto. Se debe precisar respecto a las etapas de trabajo y metodología aplicada a las actividades de preservación y/o registro que se propone realizar. Como Marco Teórico y Plan de Preservación y Registro, se adjunta un archivo pdf con la frase "No corresponde". (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales, un Acordeón 1311A, color rojo, 120 bajos, por el monto de \$539.900.



426043	Voces ancestrales Pehuenches	Magerling Rocio Torres Catrifo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenderse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El marco teórico presentado, no cumple con los requisitos solicitados en bases, al no tener referencia bibliográfica alguna ni tampoco incluir el listado de la bibliografía consultada.
424561	Voces del Maule Norte - Cantoras de la Provincia de Curicó	Jorge Sebastián Rodríguez Moya	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenderse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El marco teórico presentado, no cumple con los requisitos solicitados en bases al no incluir referencia de la bibliografía consultada.

Línea de Celebración Centenario Violeta Parra			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
424039	Cantando a Violeta	Patricia Vargas Muñoz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. El documento adjunto no es válido, pues no comprende una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra que contenga al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización, antecedente obligatorio de postulación, sino un archivo que explica que aún no identifican las obras que presentarán.
410605	El Bajo Eléctrico celebra los 100 años de Violeta Parra.	Sven Sebastian Schmuck Parada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). El documento adjunto no es válido, pues tal como lo indica el nombre del documento, corresponde a una captura de pantalla (fotografía) y no a la propuesta artística y de programación requerida, antecedente obligatorio de postulación.



425584	El viaje Rock de Violeta Parra	Luis Alejandro Romero Olivares	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante, incluye como gastos operacionales, la compra de instrumentos y equipos, por el monto de \$3.248.000.
423615	II Festival Nacional de coros de adultos mayores "Por los surcos de Violeta Parra Sandoval"	Héctor Eduardo Torres Zúñiga	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso. En el caso de proyectos de preservación y registro, se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de preservación y/o registro. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte, considerando el desarrollo del proyecto. Se debe precisar respecto a las etapas de trabajo y metodología aplicada a las actividades de preservación y/o registro que se propone realizar. El postulante adjunta como Marco teórico y plan de preservación y registro, dos cartas de interés de participación, las cuales no cumplen con lo exigido por un marco teórico y un plan de preservación y registro. (ii) Además, De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. El postulante adjunta como carta de cesión o autorización de derechos de autor, un archivo en formato jpg., que contiene el patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Santiago, y no una autorización o cesión de derechos como se indica en las bases.
412471	Suite fantasía Violeteando versión sinfónica	Memoriarte	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento adjunto (Carta de compromiso CEAC) no es válido, pues no incluye valoración y/o el monto del bien o servicio aportado.
406946	VII Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas. Homenaje a Violeta Parra. Putaendo 2017	Escuela de Música de Putaendo	De acuerdo al capítulo II., 1), de las bases del concurso, el cual prescribe que los postulantes deberán completar el FUP según requisitos y condiciones establecidas en él y en las presentes bases, el tamaño individual de cada archivo adjuntado no podrá exceder los 100 MB y deberá ser acompañado sin clave y sin comprimir, es decir, no puede ser enviado en ficheros de archivos como Zip, Rar, Tar, Dmg, 7z, etc. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se considerarán como no presentados. Los documentos adjuntos "Carta de compromiso del uso del/los espacio/s" y "Propuesta Artística y de Programación", se encuentran adjuntos en extensión .Rar (como archivos comprimidos); por lo que se consideran documentos no presentados.
408969	Violeta en Bajo Eléctrico	David Gonzalo morales cordero	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso. Esta línea entregará recursos para financiar gastos de honorarios y operación. El postulante solicita como gastos operacionales, la adquisición de instrumento profesional por el monto de \$1.500.000 y un audio profesional, por un monto de \$1.467.490.
422020	Violeta Parra, a 100 años del inicio de la	Mildrek Yoania Orellana	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en los casos en que



	Memoria Folclórica Latinoamericana	Venitez	el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento adjunto (Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial) no es válido, pues no incluye valoración y/o el monto del bien o servicio aportado.
422421	Violeta Parra: canciones encontradas en la desembocadura del Biobío	Corporación Universidad de Concepción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). El documento adjunto en el ítem Propuesta Artística y de Programación, tal como lo indica su nombre (Carta Fundación Violeta Parra) corresponde a una carta de autorización de derechos de autor, y no a la Propuesta Artística y de Programación requerida como documento obligatorio de postulación.
424545	Violeta va la Liceo	valmusijoven	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso. En el caso que el proyecto considere actividades presenciales de difusión de la Música Nacional, se deberá adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg. El postulante adjunta un archivo, con el contenido "no corresponde", el cual no cumple con lo exigido en las bases. (ii) Además, y de acuerdo al capítulo II., 1), de las bases del concurso, el cual prescribe que los postulantes deberán completar el FUP según requisitos y condiciones establecidas en él y en las presentes bases, el tamaño individual de cada archivo adjuntado no podrá exceder los 100 MB y deberá ser acompañado sin clave y sin comprimir, es decir, no puede ser enviado en ficheros de archivos como Zip, Rar, Tar, Dmg, 7z, etc. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se considerarán como no presentados. El postulante, adjunta la carta de compromiso de uso de espacio, un fichero tipo Rar.
414255	Encargo de concierto para guitarra y orquesta en homenaje al centenario del nacimiento de Violeta Parra	Romilio Romilio Orellana Cruces	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). El postulante adjunta propuesta artística, sin embargo, este no entrega la información solicitada en las bases del presente concurso.
426431	Festival de la Música Violeta Parra	Wiliams Hilario Rivas Llanos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). A pesar de que el postulante adjunta un documento en el antecedente "Propuesta Artística y de Programación", este no entrega los detalles solicitados en las bases de concurso, como fechas y detalle de las jornadas.
403358	Rescatando el cantar campesino de Ñuble	Fernando Mamerto Cifuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren

		Cáceres	actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi, .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). El postulante adjunta dos cartas, una de compromiso de difusión de la radio La Discusión y otra de compromiso de uso de espacio de la sala Lázaro Cárdenas. Ninguna de ellas, entrega los datos solicitados en las bases del presente concurso (Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas o jurados).
404646	Sonidos de Violeta en la Patagonia.	Franco Eduardo Martinello Aravena	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El postulante indica que su proyecto considera actividades de preservación y registro, es por esto que debe adjuntar en el ítem "Marco teórico y plan de preservación y registro" el documento solicitado, sin embargo, el archivo adjunto, no contiene un análisis bibliográfico, tampoco incluye referencias bibliográficas como se exige en las bases del concurso.
412655	Leo Brouwer (Cuba) y Javier Farías (Chile) componen para Violeta	José Antonio Escobar Olivos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El postulante adjunta un archivo como carta de compromiso de uso de los espacios, sin embargo, esta se refiere a la participación del postulante como solista en guitarra junto a la Orquesta de Cámara de Chile, durante su temporada 2017, y no hace referencia a compromiso de espacios propuestos en la propuesta artística (Teatro Oriente y Teatro Municipal de Ñuñoa.).

Línea de Producción, Difusión, Edición, y Distribución , Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426333	"Album Coral Mistraliano" Edición de Libro y CD	Silvia Alicia Sandoval Salas	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. En lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, deberán consistir en proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital. El proyecto no se orienta a la producción de una obra musical sino a la presentación narrativa de procesos de creación acompañados de partituras. En este sentido, el producto final, no corresponde a la línea de postulación escogida, sino a la línea de Investigación, Preservación y Registro, especialmente adecuada para este tipo de iniciativa. (ii) Adicionalmente, el archivo de audio que se adjunta no corresponde a un formato permitido por las bases, por lo que se considera no presentado.
400485	Acervo Sonoro De Un Confín Llamado Chiri	Sergio Iván Silva González	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto presenta en su presupuesto como gasto operacional la compra de un teclado Workstation que

			asciende a \$2.199.899, lo que constituye un gasto de inversión que no es permitido por la línea postulada.
420907	Antología de la Música Chilena Volumen II. Músicos y Poetas	Alberto Carlos Teichmann Shuttleton	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta una carta de cofinanciamiento emitida por Albert Teichmann, sin una valoración monetaria del aporte, por lo tanto, no es posible verificar su correspondencia con el monto señalado en el presupuesto.
423512	Creación de paisaje sonoro para audiolibros (5) infantiles de descarga gratuita en blog de autora	Iván Alejandro Lorenzo Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta una carta de autorización de uso de obra emitida por María de la Luz Soto Seidemmann en el lugar donde debió adjuntar una carta de compromiso de cofinanciamiento por \$1.000.000 según se indica en el presupuesto..
405754	Creación y Difusión de Disco "Anónimo Día de Otoño"	Diego Ignacio Fontecilla García	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta como carta de compromiso de cofinanciamiento voluntario información que podría ser equivalente a una cotización, pero no cumple con los requisitos que establecen las bases: un escrito que manifiestamente compromete un aporte al financiamiento del proyecto y en el que conste la firma o timbre por parte del oferente, en este caso, la London Symphony Orchestra.
408626	Disco Música Electroacústica - Renzo Filinich - 7 ensayos sobre la cosmovisión andina	Renzo Christian Filinich Orozco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta en su presupuesto un cofinanciamiento voluntario de \$650.000 pesos, sin embargo no adjunta carta firmada y valorada por el oferente Renzo Filinich Orozco, sino una imagen en jpg correspondiente a un computador.
406796	Edición de partituras de Música Docta de Compositores Chilenos	Francina Carolina Gómez Román	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. En lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, deberán consistir en, proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital.



			El proyecto no se orienta a la creación o producción de una obra musical sino a la edición e impresión de una antología de partituras de compositores chilenos. Este tipo de iniciativas corresponden a la Línea de Investigación y Registro, entre cuyos objetivos está la investigación, publicación y/o difusión de material que apunte al desarrollo música nacional, generación de conocimiento y formación de audiencias del sector, el resguardo, conservación, teoría, crítica, registro histórico, catálogos, rescate de obras y catalogación de música nacional en soportes del contenido del producto final físico o digital. Por no ser pertinente a la línea de postulación. (ii) Por la misma razón, el archivo obligatorio de demo de audio o partitura de la obra de creación/producción postulada, no corresponde a las indicaciones, sino que se adjunta un listado de obras para el catálogo, por tanto, dada la impertinencia del proyecto a la línea de postulación se considera inadmisibile.
400983	Ensamble Patrimoniosurgente... " El sonido de las Iglesias"	Claudio Fernando Pérez Llaiquel	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto incluye en gastos operacionales una grabadora digital por un monto de \$319.000, sin embargo esto constituye un gasto de inversión no permitido por la línea de postulación.
402748	Infra Espacio	Moisés Matías Adolfo Alvarado Balbontín	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto presenta en su presupuesto, la compra de una Consola PreSonus Studioline 32.4.2 AI, Dos Micrófonos Shure SM57, Micrófono Shure Beta52A, Micrófonos Shure SM58, Micrófono Shure Beta91A, Multipares Stage Box RCL30915, Monitores BX8 Carbon M-Audio, Batería VL52KS Silverstar Tama, Cabezal de bajo HA 3500 Hartke, Caja para bajo VX410 Hartke, Cabezal de guitarra IRT15H Laney y Caja para guitarra GS412PA 4 x 12 Laney, gastos de tipo inversión, que no son permitidos por la línea de postulación.
422264	Música al abrigo del carbón. Un concierto con historia.	Berta Mercedes Astete López	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto incluye dentro de su presupuesto la compra de pectillas y atriles por la suma de \$552.000, lo que corresponde a un gasto de tipo inversión, los cuales nos son financiados por la presente línea y modalidad.
400272	Música SurElemental	Gastón Eduardo Barrientos Muñoz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto incluye en el presupuesto la adquisición de una guitarra acústica profesional, por la suma de \$1.100.000, lo cual corresponde a un gasto de tipo inversión, no permitido por la línea de postulación.
425548	Santiago paisaje sonoro, Banco de sonido gratuito en la web	Pablo Leiva Tapia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto incluye en el presupuesto, la compra y adquisición de Micrófono Rode NTG4 2; Rodelink Wireless lavalier inalámbrico; Blimp rode para micrófonos shotgun; Protocols 11 Full + Protocol 10 Full - licencia Ilok2; Grabadora de audio Tascam HD-P2 ; Apple MacBook Intel dual Core M 8GB ; Amplificador de microfonos-Focusrite ISA ONE; Audifonos AKG K514 ; Rode Dead Cat Video Mic Pro; CablesAdam Hall K3IPP0600 Adam Hall Germany y Pilas, todos gastos de inversión no permitidos por la línea de postulación.



409633	Versión audiovisual de Segundo piano para la Sonata Op.14 n°1 de L. van Beethoven, de Enrique Soro	Luis Alberto Latorre Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, deberán presentar, grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). Para el caso de composición de obras, presentar fragmento o borrador de la obra en un documento manuscrito o impreso que indica cómo debe interpretarse mediante el lenguaje propio del sistema de notación musical. El proyecto no adjunta el documento correspondiente a demo/ partitura, en vez de eso adjunta una carta presupuesto de uso de Teatro Universidad de Chile (CEAC), también uso de piano y sus afinaciones. En el listado de documentos adicionales se adjuntan partituras correspondientes a Enrique Soro, es decir no son de autoría del postulante.
426338	Santiago-Berlin: Retratos de Ciudad	Macarena Solervicens Ruz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta una carta de cofinanciamiento por un valor de \$597.000 emitida por Macarena Solervicens Ruz, sin embargo, en el documento adjunto aparecen unos pasajes de avión más el arriendo de un vehículo, no especificándose la valoración correspondiente al aporte que se va a realizar.
420180	Suite moderna repertorio introductorio al lenguaje contemporáneo para Orquesta Infantil - Juvenil	María Carolina López Gajardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto adjunta tres cartas de cofinanciamiento emitidas por María Carolina López, sin embargo, estos documentos son en realidad fotos de los materiales que aportará, por tanto, no existe una valorización de éstos, como tampoco la firma donde se comprometa esta persona a aportarlos.

Línea de Producción, Difusión, Edición, y Distribución, Modalidad Música Popular, Categoría Emergente			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
404725	DVD Programa Radial "Somos Uno" Radio Universidad de Chile 102.5 FM, Difusión del Arte Callejero	Juan Pablo Aedo Moya	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto consiste en llevar a cabo un proyecto radial, objetivo que no es pertinente con la presente convocatoria. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, deberán consistir en, proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital, pudiendo abordar una o más de las siguientes etapas: producción, postproducción, multiplicación, diseño, edición, impresión, difusión, distribución en cualquiera de los géneros correspondientes a la línea. El objeto de la convocatoria consiste en proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital, y el postulante solicita financiamiento para llevar a cabo un proyecto radial.
402629	Grabación y	Alonso	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las



	Producción Musical de la banda Re-Dead junto con lanzamiento en formato CD y presentación en vivo.	Patricio Cisternas Suárez	bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de instrumentos, equipos musicales y accesorios, por el monto de \$2.136.000, siendo todos ellos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425979	Histociones	Patricio Gonzalo Amar Zamorano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita en el ítem de gastos operaciones, financiamiento para la adquisición de una guitarra por el monto de \$950.000, siendo un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425066	Impulso a la creación de la nueva Suite Latinoamericana	Ana María Villablanca Ferrada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. El postulante, si bien adjunta un carta de compromiso de obtención de los derechos de autor, esto no corresponde a lo solicitado en bases, ya que el documento debe contener la autorización o cesión expresa del titular de autor sobre la obra, y no de quién pretende utilizarlos como es el caso de la carta adjunta.
400918	La Música nos une	Evelyn Regina Pardo Marchant	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. En relación a este antecedente, se puede observar lo siguiente: 1) Si bien existe un documento adjunto como Certificado SCD, éste solo certifica que doña Evelyn Regina Pardo Marchant, ha participado como intérprete en las grabaciones fonográficas que se detallan, en las cuales le corresponde el porcentaje de derechos que en cada caso se indica, sin embargo no hace mención a la autorización sobre los porcentajes restantes; 2) Además, no adjunta una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre las obras de Violeta Parra y Margot Loyola. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que



			se les dará a estos. La carta adjunta como cofinanciamiento no contiene la firma requerida por quien compromete el aporte.
426073	Producción y grabación del segundo disco de la banda de Post Rock Baikonur	Carlos Darío Astorga Fernández	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, deberán presentar, grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). Para el caso de composición de obras, presentar fragmento o borrador de la obra en un documento manuscrito o impreso que indica cómo debe interpretarse mediante el lenguaje propio del sistema de notación musical. El postulante adjunta en el ítem de Demo y/o Partitura, un archivo en formato Zip., por lo que de acuerdo a lo estipulado en bases, se tendrá por no presentado.
417833	Producción, grabación, diseño y lanzamiento de mi primer álbum	Daniel Patricio Gutiérrez Acevedo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de equipo e instrumentos necesarios, por un monto de \$1.300.000, siendo todos ellos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
401921	Si yo puedo, Tu también	Gonzalo Francisco Valdebenito Cabrera	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante indica cofinanciamiento, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso de cofinanciamiento por parte de quien otorga el aporte, ni tampoco incluye la firma de éste. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de equipo e instrumentos necesarios, siendo todos ellos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
421005	Tercer EP Elias Deepman / Unisonno y Fijación en Vinilo a editarse y Distribuirse vía Panal Records	Elias Gabriel Vasquez Coloma	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de Interfaz Apollo, por un monto de \$2.490.000 y, compra de Sampler Elektron Octatrack, por un monto de \$1.124.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
420330	The Littoral - Disco Debut	Héctor Rodrigo Urbina Núñez	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de un Mac Mini Apple, por un monto de \$847.490, y un Monitor Estudio Portable, por un monto de \$119.900, siendo ambos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.



			El archivo presentado en cofinanciamiento a nombre de Héctor Rodrigo Urbina Núñez, no corresponde al documento solicitado, ya que no cuenta con la firma y/o timbre de quien compromete el aporte, por esta razón.
401738	Thor Music Estudios	Gabriel Lars Thoresen Williams	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto en su formulación principal establecen que, requieren financiamiento para equipamiento de grabación, el cual incluye la compra de diversos ítems especificados en la cotización que adjuntan, por lo tanto, no es pertinente con el objetivo de la convocatoria, el cual consiste en el Financiamiento total o parcial de proyectos de creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular. El proyecto de acuerdo a sus características, debió haber postulado a la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para equipamiento de grabación, constituyendo éstos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
402099	"Expresar o Morir" – La música libera el alma	Cristian Alejandro Jofré Orellana	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta que adjunta el postulante en cofinanciamiento, no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
421529	2° Disco Escuela de Bandas Emergentes de Peñalolén	Ingrid Beatriz Martínez Torres	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjuntada no corresponde a lo solicitado en las bases, ya que no cuenta con una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.
423870	Acercando en Jazz a nuestras raíces	Ana María Villablanca Ferrada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas de cofinanciamiento a nombre de Alex Mauricio Alvarado Castillo no corresponden a quien firma dichos documentos ni queda clara la información entregada.
411559	Album Cartas a Julieta	Claudio Enrique Bracamonte Arellano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento, no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.



402699	Canciones, Video Musical y Difusión Benjamín Furman	Rubén Andrés Furman Vernon	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento no corresponde a esta, sino que a una cotización y no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
400450	Déjalo Salir segundo álbum de Colina Verde	Enrique José Santo Neira Astudillo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento no corresponde a una carta de cofinanciamiento si no que a una cotización y no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
401642	Desconexiones	Patricio Gonzalo Amar Zamorano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales, para la compra de una guitarra por el monto de \$950.000, siendo un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
421708	Desiertos – Disco Debut	Juan Pablo Fuica San Martin	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento, no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
403902	Disco conceptual, Reflexiones sociales para una Ópera popular	Mario Andrés Montano Angulo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
422115	Disco Richard Marchant	Richard Cristian Marchant Saavedra	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento que no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización que además no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
411984	Disco Tributo Vicente Bianchi - Aticoy	Nataly Nicole Orellana Orellana	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos

			operacionales, la compra de vestuario para sesión de fotos, siendo un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
406395	Disco Trineo	Jaime Andrés Abarzúa Ibaceta	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
406064	Expansión y consolidación de la carrera de la cantautora Jazmín	Jazmín María Belén Gómez Garibotti	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas en cofinanciamiento de JAZMIN GOMEZ: no corresponden a cartas de cofinanciamiento si no que a cotizaciones y no tienen firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
402380	Gira Vuelvo a casa: Travesía entre dos puertos. Maite Solana & Latin Band	Maite Isabel Solana Jamis	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta una carta de compromiso de cofinanciamiento de parte de Ernesto Iturrieta Andrades, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
413910	Grabación Banda Sonora del Videojuego Legacy of Death con la Orquesta Sinfónica de Macedonia	Matías Sebastián Castro Cancino	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta como cofinanciamiento no corresponde al documento solicitado, sino a una cotización que no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
403409	Grabación del disco cuerpo luteo de Andrea Zara Tustra	Andrea Alejandra Zarate Astorga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas como cofinanciamiento a nombre de Andrea Zarate no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización y no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte, además, la carta de Camila Gaibur no contempla la valoración necesaria.
423589	Grabación Primer disco Banda Duam de Ancud.	Eric Hernán Serón Ovalle	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.



			La carta adjunta como cofinanciamiento no corresponde al documento solicitado, sino que a una copia de un carnet de identidad.
410672	Grabación y Edición CD Canto para Vivir	Ediel Sebastián Vásquez Flores	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
412128	Grabación y lanzamiento primer disco Naufrago Música	Conrad Julian Bohmwald López	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta como cofinanciamiento, no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización y no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
418943	Grabación y mezcla LP de Benji Historias del Metro	Claudio Andres Mujica Munizaga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas como cofinanciamiento, no corresponden al documento solicitado, sino a cotizaciones y además no contienen la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
425009	Grabación, Mezcla, Masterización y Producción Musical de Banda Sonora de Videojuego Nacional Omen of Sorrow	Francisco José Cerda Puga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización, y no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
415313	Infractal – Álbum Debut	Juan Pablo Fuica San Martin	Esta Línea de concurso tiene por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital. El postulante, no solicita ningún tipo de financiamiento.
423518	Llega la cuumbia, el disco de Pepito	Paola Victoria Riquelme Salinas	De acuerdo a lo dispuesto al capítulo III., 3.1, de las bases de concurso los seleccionados en la presente convocatoria deberán realizar una actividad de difusión del proyecto financiado en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de conformidad a lo que establezca la respectiva Ley de Presupuesto del año 2017. Dicha actividad no podrá ser financiada con recursos del Fondo. Según el presupuesto presentado en gastos operacionales, estos no pueden contener el ítem "arriendo de amplificación para evento en junta vecinal" ya que como indican las bases, dicha actividad no pueden ser financiada con recursos del fondo.
408853	LP Dulce y Agraz	Nicolás Agustín Benavente Vallejos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca



			el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El archivo presentado como cofinanciamiento a nombre de Gustavo Bustos Mendoza, no cuenta con la valoración monetaria como exigen las bases.
410561	Música para la libertad	Luis Eduardo Silva Fuentealba	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta carta de compromiso de cofinanciamiento, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
422984	Musicalización de poemas de Gonzalo Rojas	Carlos Héctor Cartes Missene	De acuerdo a lo dispuesto al capítulo III., 3.1, de las bases de concurso los seleccionados en la presente convocatoria deberán realizar una actividad de difusión del proyecto financiado en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de conformidad a lo que establezca la respectiva Ley de Presupuesto del año 2017. Dicha actividad no podrá ser financiada con recursos del Fondo. El postulante solicita financiamiento para la realización de las actividades de difusión indicadas en el Formulario, consistente en Conciertos de lanzamiento en el Liceo San Felipe de Arauco, Liceo Politécnico de Carampague y Liceo Isidora Ramos de Lebu.
412418	Nuevo álbum Canto Crisol	Claudio Ariel Maringer Méndez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas en cofinanciamiento no tienen la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
425384	Pepe Varela - Los Colores (Disco 2017)	Juan Pablo Varela Tello	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
408176	Pilar Yáñez	Yoselyn Pilar Yáñez Vallejos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El archivo presentado en cofinanciamiento a nombre de Rocío Peña, no cuenta con la valoración monetaria como exigen las bases.
400690	Primer disco de ACUARELA ENSAMBLE, grupo femenino de música de raíz Latinoamericana	Paz Romanné Segovia Delgado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento a nombre de Paz Romanné Segovia Delgado, no corresponde al documento



			solicitado, sino que a una cotización y, no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
410069	Primer Disco Ensamble Tricoma	Christián Andrés Beck Villarroel	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos La carta adjunta en cofinanciamiento a nombre de: Paulina Abufhele Meza, no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte, por esta razón.
413122	Primer disco Matías Martinoli Cuarteto	Matías Andrés Martinoli Aranguiz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sino que solo adjunta cotizaciones.
421545	Producción Disco de Frann Gómez - PARA QUE TODOS OIGAN	Francisco Javier Gómez Rivera	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos La carta adjunta en cofinanciamiento a nombre de: Francisco Javier Gómez Rivera y Francisco Anselmo Gómez Vidal, no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
411324	Producción Disco y Making- Of de banda DESPUNTE	Felipe Gabriel Caroca González	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto en el ítem de presupuesto, presenta gasto de compra tales como: Grabadora Tascam DR40 por el monto de \$214.414; Caja y Pedal de Batería, por el monto de \$179.891; artículos musicales para bajo y audio, por el monto de \$208.000; Lente por el monto de \$265.990; Disco Duro Externo 2T, por el monto de \$83.000 y, pedales guitarra, por el monto de \$163.802, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
424370	Producción Musical de un Album de Canciones Infantiles Populares sobre Familias Diversas con personajes de la Fauna Nacional	Susana Carolina Pérez Molina	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante incluye en el ítem de gastos operacionales, Discos duros para encriptar material, por un monto de \$199.960, un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
401508	Producción segundo disco TIFTIFKEN	Silvio Sebastián Rozzi Zunino	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para tres de nueve aportes declarados en el presupuesto, en su lugar solo adjunta cotizaciones de los bienes.
419597	Producción y grabación Disco Voltrio II	Roberto Pablo Cancino Vargas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de



			Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sino que solo adjunta cotizaciones.
412575	Segunda Producción Discográfica De Nebular, Nuestra Ley	Lucas Andrés Pino Arriagada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjunta por el postulante, por el monto \$450.000, corresponde a una imagen que no entrega ninguna información sobre el cofinanciamiento declarado.
407252	Se me lengüó la traba. Grupo de música infantil Palotes.	Claudia Patricia Madrid Flores	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante, según cotización adjunta, indica la compra de micrófonos, por el monto de \$300.000, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
415317	Tamara Quijada, Segundo disco: Ideas Poderosas.	Juan Pablo Fuica San Martin	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de cofinanciamiento, pero esta no cuenta con firma o timbre de quien compromete el aporte.
410767	Taller de creación musical	Juan Alaniz Pacheco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta cartas solicitadas, con las indicaciones mencionadas en las bases del presente concurso, sino que adjunta imágenes de cotizaciones que dan cuenta del valor que cofinanciará.
404083	Segundo disco de Josemaría Moure	José María Moure Moreno	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de cofinanciamiento entregada por Manuel Arturo Arredondo Bravo, en la cual detalla el espacio que será aportado, pero no su valorización, como lo exigen las bases.
422752	Segundo disco Álvaro Zambrano	Álvaro André Zambrano Donoso	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté



			acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta las cartas solicitadas, sino que solo adjunta imágenes de cotizaciones que dan cuenta del valor que cofinanciará del proyecto.
425899	Trabajo conjunto de Kadekill, Craso inefable y Familia Rechazada	Claudio Ignacio Cabrera Oyarce	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas que avalan el cofinanciamiento aportado, no cuentan con firma y/o timbre.
411997	Versos Grises, Primer Disco de Hip Hop En el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rengo	Franco Javier Galarce Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante indica como gastos operacionales, equipamiento por un monto de \$931.212, el cual de acuerdo a la cotización adjunta, incluyen la compra de micrófonos, interfaz, monitor, audífonos, cables, atril, filtro anti pop y shock mount, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.

Línea de Producción, Difusión, Edición, y Distribución, Modalidad Música Popular, Categoría Trayectoria			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
421126	ESDLCP disco 2017	José Manuel Cerda Castro	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita en el ítem de gastos operacionales, gastos asociados a la compra de Software y Hardware, por el monto de \$649.900, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
415650	Presentación del disco de La Machi- Canciones y conjuros (Fusión Latinoamericana)	Eugenia de la Luz Toledo Céspedes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. El postulante adjunta documento que contiene correos electrónicos que no cumplen con lo establecido en las bases de concurso respecto a la forma de uso de la obra protegida y el plazo de duración de la autorización.
414657	Quiasmo: el sonido de dos	Nicolás Andrés Ríos Zunino	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos, por un monto de \$1.017.100, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el



			aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de compromiso de cofinanciamiento correspondiente a \$500.000, para el aporte voluntario otorgado por Nicolás Andrés Ríos Zunino, siendo que el cofinanciamiento declarado en el FUP por este aporte es de \$2.500.000, por lo tanto, el postulante no acredita la totalidad del cofinanciamiento declarado.
419862	Viva la Vida	Rodolfo Marcelo Castro Román	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento para compra de micrófono inalámbrico, por un monto de \$299.000; y set de 7 armónicas, por un monto de \$150.000, los que corresponden a gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
414723	4to disco de estudio de Yael Meyer	Yael Elisa Meyer Barbarach	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta documento en el cual sólo se presenta un listado de montos, sin presentar detalle o información relativa al aporte, su valorización, uso, así como tampoco contiene la firma de quien compromete el aporte.
401417	Álbum Antologías de aquel paraíso	Juan Manuel Martínez Pérez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta una cotización que no corresponde con el monto a cofinanciar, por lo que el documento no cumple con lo establecido en las bases de concurso.
426158	Aluna y las Tradiciones Navideñas Latinoamericanas	María Fernanda Acuna Falcón	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta un documento que entrega un listado de bienes y montos, sin embargo, no se hace mención respecto quién realiza el aporte y tampoco incluye firma correspondiente.
425632	Auditivo - La Primera Librería Nacional de Música Incidental	Alejandro Antonio González Villablanca	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una cotización, lo cual no corresponde a lo solicitado por bases de concurso, la cotización entregada no presenta información sobre quién realiza el aporte y tampoco se encuentra debidamente firmada.
401090	Hijos de los días, padres del olvido	Rodrigo Infante Muñoz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta



			firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una cotización, lo cual no corresponde al documento solicitado, asimismo la cotización entregada no presenta información sobre quién realiza el aporte y tampoco se encuentra debidamente firmada.
421219	Menestrón	Nelson Erickson Vinot Barraza	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento que indiquen la valorización del aporte..
425649	Raíz pop	Rafael Belfor Ríos Muñoz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de cofinanciamiento, sin embargo, esta no presenta la valorización del aporte comprometido.
402844	Reproducción, distribución, y difusión segunda placa de estudio Lokos de Aka	José Ignacio Carrera Yentzen	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de cofinanciamiento, sin embargo, esta no incluye la valorización del aporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,
dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firme la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que



conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la resolución al postulante. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE

PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso de la Convocatoria por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles de la convocatoria, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales del proceso de evaluación y selección", de Bases de Convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones" para objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Soledad Hernández T.

SOLEDAD HERNÁNDEZ TOCOL

**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



CRAM/RVS

Resol 06/930

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en los correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.